

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA – VALLE DEL CAUCA

TRALADOS ARTÍCULO 110 y 319 del C. G. P. Y NORMAS AFINES.

FECHA: FEBRERO 18 DE 2023

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	RADICACION	CONSULTAR DOCUMENTO OBJETO DEL TRASLADO
ACCIÓN POPULAR	EDGAR MAURICIO CALERO MORENO	VEOLIA ASEO BUGA S.A. E.S.P. – ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	3 DÍAS, ART. 110 Y 319 C.G.P	2021-00087- 00	 

DIEGO FERNANDO MONROY SALAMANCA.
Secretario